



ACTA RESOLUTIVA No. 03-2023
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
03 DE FEBRERO DE 2023

En la Sala de Reuniones del Decanato, se deja constancia que luego de esperar el tiempo reglamentario, se instala la sesión del Consejo Directivo a las 11h20.

El Ing. Rubén León Alvear, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, preside la sesión; actúa la Dra. Jenny Romo Trujillo, en calidad de Secretaria Abogada, quien certifica.

Se constata el Quórum, cuyo detalle de asistencia es el siguiente:

Dra. Liliana Morillo Acosta, Mgtr., Subdecana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Ing. Mónica del Rocío Noboa, Representante Docente Principal, Ing. Diego Mantilla Garcés, Representante Docente Principal quien ingresa a las 11:22; Srta. Michelle Vanessa Flores Yugsi, Representante Estudiantil Principal quien ingresa a las 11:22.

Ing. Rocío Flores Hinojosa, Directora de Posgrado; Dr. Ulises Álvarez, Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría; Ing. Patricio Jarrín Mantilla, Director de la Carrera de Administración de Empresas; Ing. Flavio Parra, Coordinador de modalidad a Distancia quien ingresa a las 11:31; Mgtr. Marianela Reina, Nivelación.

ORDEN DEL DÍA

1. Resolución de Consejo de Carrera de Contabilidad y Auditoría OF. RES. CONSEJO DE CARRERA 2023 - N° 034 con relación al Proceso de Recalificación del Examen Complexivo de Gracia 2022-2022, conjuntamente con el correo electrónico del señor Director de Carrera.
2. Lineamientos Académicos período 2022-2023 conjuntamente con el correo electrónico del señor Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría.
3. Informe Financiero presentado por la señora Doctora Germania Défaz, Analista Financiera con oficio UCE-FCA-DF-2022-1273-O, documento que fue remitido para conocimiento y resolución de Consejo Directivo a través de comunicación UCE-FCA-DEC-2023-0014-O de este Decanato.
4. Oficio UCE-FCA-DEC-2023-0291-O con anexos, de este Decanato se presenta la terna para elegir al Director de Carrera de Administración Pública.
5. Matriz PAP-PAC 2023 remitida por el señor Licenciado Byron Flores, Coordinador Administrativo mediante memorando UCE-FCA-DEC-2023-0131-M con anexos.

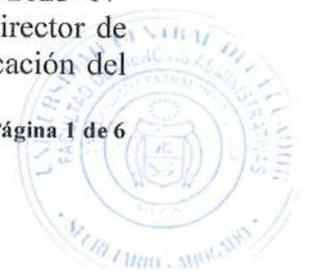
DESARROLLO DE LA SESIÓN

Aprobación del Orden del Día

1. El Consejo Directivo aprueba en unanimidad el Orden del Día.

2. PUNTOS A TRATAR

1. El Consejo Directivo conoció el OF. RES. CONSEJO DE CARRERA 2023 -N° 034 de 01 de febrero de 2023, suscrito por el Dr. Ulises Álvarez, Director de Carrera de Contabilidad y Auditoría, respecto al proceso de recalificación del





Examen Complexivo de Gracia 2022-2022, en el que se da a conocer varios antecedentes y se manifiesta:

“...a fin de poder realizar el asentamiento de las notas de los estudiantes que rindieron el Examen Complexivo de Gracia del proceso de titulación 2022-2022, el 17 de diciembre del 2022, hace más de un mes, la Dirección de Carrera procederá con el cumplimiento de la recomendación del señor Director General Académico, a pesar de que no está en marcada en ninguna normativa universitaria.

Es importante mencionar que, en ningún momento se desconoce que el señor Director General Académico está en potestad de asesorar y dar seguimiento a los procesos de titulación de grado; sin embargo, se sugiere que cualquier disposición sobre “nuevas” evidencias y/o procesos sean comunicadas con anterioridad al desarrollo de los procesos de titulación, pues el improvisar estos requerimientos retrasan la titulación de los estudiantes universitarios.”

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2023-03-01.-

Avalar el proceso y las notas generadas en la recalificación del Examen Complexivo de Gracia del Proceso de Titulación 2022-2022 de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, en atención al pedido expreso de la Dirección General Académica de la Universidad Central del Ecuador.

2. El Consejo Directivo en virtud a correo electrónico de 01 de febrero de 2023, remitido por el Dr. Ulises Álvarez, Director de la Carrera de Contabilidad y Auditoría conoció los LINEAMIENTOS PARA LA MODALIDAD DE ESTUDIOS, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, PERÍODO ACADÉMICO 22-23, y manifestó:

“...una vez socializado el documento en mención a los Señores Miembros de Consejo Directivo, a fin de que realicen sus observaciones y consolidarlas en el documento borrador, para proceder a su análisis en el seno de Consejo Directivo y su aprobación en el Vicerrectorado Académico y de Posgrado...”

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2023-03-02.-

Aprobar los Lineamientos para la modalidad de estudios de la Facultad de Ciencias Administrativas, período académico 2022-2023, y remitir para la correspondiente aprobación del Vicerrectorado Académico y de Posgrado.





3. El Consejo Directivo en virtud del Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2023-0014-O de 04 de enero de 2023, suscrito por el señor Decano, conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-DF-2022-1273-O de 21 de diciembre de 2022, suscrito por la Mgtr. Germania Defaz, Analista Financiera de la Facultad, respecto a la RESOLUCIÓN. -FCA-CD-2022-44-06- de la COMISIÓN DE BIENES, que en su parte pertinente manifiesta:

"(...) Una vez presentado el "INFORME TÉCNICO FINANCIERO - RESPUESTA OFICIO No. UCE-FCA-DEC-2022-3057-O BIENES NO UBICADOS FÍSICAMENTE EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", mediante Oficio Nro. UCE-FCA-DF-2022-0858-O, de fecha 21 de octubre 2022, en el cual se detalla los insumos que requiere la Unidad Financiera para efectuar el registro contable de la apertura de cuentas por cobrar los mismos que NO han sido entregados a esta Unidad Financiera, pongo en su conocimiento que para proceder con lo solicitado por su autoridad se requiere que conforme el art41 Ley General de la Contraloría del Estado, su ratificación en la autorización para los siguientes puntos:

- 1. Para que la Ing. Gabriela García, Contadora de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador realice el registro contable por concepto de apertura de cuentas por cobrar de Bienes No Ubicados Físicamente en la Facultad de Ciencias Administrativas;*
- 2. Para que la suscrita en su calidad de Analista financiera realice la revisión de los registros contables y proceda a la legalización de los mismos conjuntamente con la señora Contadora.*
- 3. Se remita a la Ing. Gabriela García, Contadora de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UCE, el o los nombres de los servidores públicos a los que hay que registrar contablemente las cuentas por cobrar y se señale los montos USD \$."*

La Dra. Jenny Romo, Secretaria Abogada de la Facultad, da lectura de lo determinado en el Art 41 de la Ley Organica de la Contraloría General del Estado:

"Art. 41. Ningún servidor, funcionario o empleado de las instituciones del Estado, podrá ser relevado de su responsabilidad legal alegando el cumplimiento de órdenes superiores, con respecto al uso ilegal, incorrecto o impropio de los recursos públicos de los cuales es responsable. Los servidores públicos podrán objetar por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones para tal objeción. Si el superior insistiere por escrito, las cumplirán, pero la responsabilidad recaerá en el superior. Esta disposición se aplicará en armonía con lo dispuesto en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa."

Se trata nuevamente sobre la Resolución de este Consejo RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-41-09.- de 09 de noviembre de 2022, notificada debidamente con oficio No. Oficio Nro. UCE-FCA-SA-2022-1004-O, que crea la Comisión de Bienes, concluyendo que es impertinente que la funcionaria invoque el artículo 41 de la Ley





Orgánica de la Contraloría General del Estado cuando existen disposiciones emitidas a través de Resolución del Consejo Directivo órgano máximo de la Facultad, que hasta la presente fecha no han dado cumplimiento.

Se establece nuevamente que La Comisión de Bienes fue creada con el propósito de que se encargue de apoyar en la ubicación de los bienes faltantes acorde al Informe No. 063-FCA-2022 de 25 de agosto del 2022, suscrito por la Señorita Ing. Karol Rivadeneira, Guardalmacén de la Facultad; de obtener y revisar los documentos que puedan ser entregados a la Comisión por la Guardalmacén anterior Señora Marica Pozo; y, diseñar un flujo de procedimientos que permita realizar el proceso de reposición de bienes, todo esto en procura de precautelar los bienes públicos; pero, además dar solución a un problema que no ha sido tratado durante años en la Facultad. Para el efecto Consejo Directivo consideró necesario que la comisión se conforme por varios funcionarios conocedores de los temas de bienes, de archivos, registros, informáticos tanto de la Facultad como otros funcionarios de la Universidad y personal de apoyo, de esta manera se trataría de sanear en lo que sea procedente la situación de bienes faltantes para que, posteriormente los entes competentes puedan realizar los actos administrativos pertinentes que permitan la reposición de los bienes faltantes. Por la naturaleza del trabajo solicitado a la Comisión, no es justificativo del incumplimiento de las disposiciones como ha argumentado la analista financiera, ser juez y parte, en razón de que la comisión no iba a realizar ningún acto administrativo en el proceso de reposición de bienes. En el seguimiento de resoluciones se establece que la Comisión no ha dado cumplimiento a lo dispuesto por este Consejo, la Analista Financiera no ha presentado el flujo de procedimientos con tiempos y responsables que se le solicitó presentar, han transcurrido más de 90 días y la comisión ha incumplido lo dispuesto en la resolución.

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2023-03-03.-

Solicitar a la Comisión de Bienes, un INFORME exclusivamente del cumplimiento de lo solicitado en la RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2022-41-09 de Sesión Ordinaria de 09 de noviembre de 2022, dentro de un plazo de 48 horas a partir de la notificación de la presente resolución, el informe para ser recibido por este Consejo deberá estar firmado por todos los miembros designados, caso contrario se requerirá que cada miembro justifique el incumplimiento.

4. El Consejo Directivo, conoció el Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2023-0291-O de 01 de febrero de 2023, suscrito por el Ing. Rubén León, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en el que se da a conocer lo siguiente:

"De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Central vigente Art.77.- Atribuciones, literal w: "Aprobar el cambio de Directores de Carrera de la nueva terna propuesta por el Decano para la correspondiente designación del Rector;" y, de acuerdo al oficio UCE-FCA-SA-2023-0046-O del Consejo Directivo, toda vez que el Señor Ingeniero Marco Polo García Terán, ha presentado la renuncia al cargo de Director de la Carrera de Administración Pública ante el Señor





Rector de la Universidad Central, según consta en documento anexo, en mi calidad de Decano de la Facultad, me permito entregar ante el Consejo Directivo, la nueva Terna de Director de Carrera de Administración Pública para la aprobación y designación del Señor Rector.

Terna propuesta para Director de Carrera de Administración Pública - Docentes Facultad de Ciencias Administrativas.

- 1. Ingeniera María Fernanda Recalde Rodríguez, MSc.*
- 2. Ingeniero Mauricio Alberto Balarezo Noboa, MBA.*
- 3. Ingeniero Jairo Alexander Gutiérrez Burbano, MBA."*

Al respecto el señor Decano, pone en conocimiento de los miembros de Consejo Directivo la denuncia presentada en contra del Ing. Marco Polo, misma que se encuentra en proceso de investigación, además manifiesta que se encuentra presto a cualquier observación y/o sugerencia de los miembros de Consejo Directivo con voz y con voz y voto.

En este sentido, el Ing. Diego Mantilla Garcés, Representante Docente Principal; mociona al Dr. Franklin Álvarez, Ph.D., para conformar la terna de Director de la Carrera de Administración Pública; moción que es apoyada por la Ing. Mónica Noboa, Representante Docente Principal.

Al respecto Consejo Directivo aprueba la moción del Ing. Diego Mantilla Garcés, Representante Docente Principal e incluye en la Terna al Dr. Nasser Franklin Álvarez Zamora, Ph. D, en reemplazo del Ingeniero Jairo Alexander Gutiérrez Burbano, MBA.

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

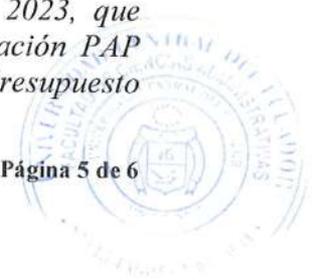
RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2023-03-04.-

Aprobar y remitir para la correspondiente designación del señor Rector, la Terna para Director de Carrera de Administración Pública propuesta por el Ing. Rubén León, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativa, acogiendo la moción del Ing. Diego Mantilla Garcés, Representante Docente Principal, conformada de la siguiente manera:

- 1. Ingeniera María Fernanda Recalde Rodríguez, MSc.***
- 2. Ingeniero Mauricio Alberto Balarezo Noboa, MBA.***
- 3. Doctor Nasser Franklin Álvarez Zamora, Ph. D.***

- 5. El Consejo Directivo, conoció el Memorando Nro. UCE-FCA-DEC-2023-0131-M de 01 de febrero de 2023 con sus correspondientes anexos, suscrito por el Lcdo. Byron Flores, COORDINADOR ADMINISTRATIVO en el que menciona:**

"...en referencia al Oficio Nro. UCE-FCA-DEC-2023-0281-O, del Señor Decano de la Facultad, concerniente a la Resolución de Consejo Directivo Nro. -FCA-CD-2023-02-06-MODIFICACIÓN MATRIZ PAP 2023, que resuelve "Autorizar la modificación de la Matriz de Planificación PAP 2023, con la finalidad de modificar y equiparar el valor del Presupuesto





detallado en la misma que asciende a USD\$359.688,50, con el Presupuesto Codificado que se reporta en el Sistema de Administración Financiera e-Sigef en este ejercicio fiscal 2023 que asciende a USD\$582.708,00, y remitir a la Dirección de Planeamiento Universitario de la Universidad Central del Ecuador para la evaluación 2023”.

...me permito remitir la matriz consolidada con la finalidad de que ésta sea también autorizada por el Consejo Directivo de la Facultad y se envíe a la Dirección de Planeamiento Universitario de la Universidad Central del Ecuador para la evaluación 2023...”

Al respecto de acuerdo con la disposición del MSc. Rubén León, Decano de la Facultad, ingresan los señores Mgtr. Germania Defaz, Analista Financiera, Lic. Byron Flores, Coordinador Administrativo, e Ing. Jairo Bueno, Analista de Compras Públicas, quienes presentan ante los miembros de Consejo Directivo la matriz consolidada del PAP-PAC, y realizan las aclaraciones pertinentes.

El Consejo Directivo, luego de su análisis y deliberación, en unanimidad resuelve:

RESOLUCIÓN. - FCA-CDE-2023-03-05.-

- 1. Reconsiderar la RESOLUCIÓN. - FCA-CD-2023-02-06 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Central del Ecuador, de sesión ordinaria presencial de 25 de enero de 2023, respecto a la MODIFICACIÓN DE LA MATRIZ PAP 2023.***
- 2. Aprobar la MATRIZ PAP 2023, con la incorporación de la matriz PAC.***

Una vez que se han tratado todos los puntos del Orden del Día, el señor Decano, presidente del Consejo Directivo, agradece la presencia de los miembros y asistentes, y da por concluida la sesión, siendo las 15H02 del 03 de febrero de 2023.


Ing. Ruben León Alvear
DECANO


Dra. Jenny Alexandra Romo
SECRETARIA ABOGADA

CERTIFICO. – Que la presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 22 de febrero de 2023.


Dra. Jenny Alexandra Romo.
SECRETARIA ABOGADA
AMSG